ES COPIA DEL ORIGINAL
Miguel A. García C.
Encargado de Despacho
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 435 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALMA CASA DE LA SEÑORA ALICIA MARIA CRISTINA BENÍTEZ CON RUC N° 1800474-1 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 10/2023 PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE – ID N° 437.420".--

Asunción, 23 de noviembre del 2023.

VISTO: La Ley No. 2051/2003, Art. Nº 4to. que establece los PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY; El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2.023 "PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE"; La Ley No. 6715/2021 de Procedimientos Administrativos, Art. No. 10.-

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.--

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 13 de noviembre de 2023 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21 909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa ALMA CASA de la Sra. Alicia María Cristina Benítez., con RUC N° 1800474-1, según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *ALMA CASA, con RUC N° 1800474-1*, por un monto máximo de Gs. 78.740.200 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cuarenta mil doscientos).--

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.--

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.-------------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DGA Nº 07/2023 de fecha 20 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*. --

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*. ---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miguel A. García C.
Encargado de Despacho
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº435 /2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALMA CASA DE LA SEÑORA ALICIA MARIA CRISTINA BENÍTEZ CON RUC N° 1800474-1 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 10/2023 PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE – ID N° 437.420".--

Que, la Resolución Nº 89 de fecha 20 de noviembre de 2023 "Por la cual se autoriza el viaje de la Señora Angelita Duarte de Melillo, Ministra, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República y se designa Encargada de Despacho.--

Que, el Artículo 2, de la mencionada Resolución expresa lo siguiente: *...//...Designar a la señora Giannina Riboldi, como encargada de despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, mientras dure la ausencia de la titular...//...*-----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; -----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa (CD) Nº 10/2023 **"PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA GABINETE" – ID Nº 437420**; a la Empresa *ALMA CASA de la Sra. Alicia María Cristina Benítez, con RUC N° 1800474-6*, por un monto total de Gs. 78.740.200 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cuarenta mil doscientos). --

Art. 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar el resultado de la adjudicación correspondiente al llamado individualizado con el ID N°437.420 a los oferentes participantes. --

Art. 3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado. --

Art. 4° DEJAR sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución. ----------

Art. 5° La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -------------

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ------------------------

Miguel A. García C.
Encargado de Despacho
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Giannina Riboldi
Encargada de Despacho

GR/AG/jl